



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
TRIBUNAL ESTATAL  
DE JUSTICIA  
ADMINISTRATIVA  
San Luis Potosí

En la Ciudad de San Luis Potosí, Capital del Estado del mismo nombre, siendo las **14 catorce horas con treinta minutos del 17 diecisiete de marzo del dos mil veinte**, reunidos en el Salón de Sesiones del Pleno los Magistrados Juan Ramiro Robledo Ruiz, Titular de la Sala Superior; Ma. Eugenia Reyna Mascorro, Titular de la Primera Sala Unitaria; Manuel Ignacio Varela Maldonado, Titular de la Segunda Sala Unitaria; Diego Amaro González, Titular de la Tercera Sala Unitaria y la Secretaria General de Acuerdos Laura del Castillo Martínez, de conformidad con los artículos 19, fracción XI, 48 párrafo primero de la Ley Orgánica de este Tribunal, se procede a la celebración de la **Séptima Sesión de Pleno, 3ª** de carácter Extraordinaria a la que fueron citado, bajo el siguiente orden del día.

### ORDEN DEL DÍA

- I.- Lista de Asistencia y Declaración de Quórum.
- II.- Determinación sobre la suspensión de labores por Emergencia Sanitaria Covid 19.

A continuación, una vez instalado el Pleno de este Tribunal la Secretaría General de Acuerdos hacer constar la presencia de todos los Magistrados, quienes **ACUERDAN** lo siguiente:

En torno a la situación Sanitaria emergente del país por el Coronavirus COVID 19, el Pleno del Tribunal de Justicia Administrativa de San Luis Potosí tomó las siguientes determinaciones:

**PRIMERO:** Suspender actividades jurisdiccionales del 19 de marzo al 19 de abril del 2020. Durante este periodo no se celebrarán sesiones o audiencias, ni actuaciones o diligencias, ni correrán plazos procesales. El tribunal podrá implementar guardias para atender asuntos urgentes.

**SEGUNTO:** En su caso, podrán continuar labores internas utilizando los medios tecnológicos accesibles, según indicaciones de los Magistrados Titulares de las Salas y de los responsables de las áreas administrativas.

**TERCERO:** El Pleno del Tribunal Se constituye en sesión extraordinaria permanente para establecer medidas necesarias que modifiquen las condiciones y términos del presente acuerdo.

La determinación anterior es consistente con las recomendaciones del Gobierno Federal y Estatal en materia de prevención sanitaria con la finalidad de prevenir una mayor propagación del virus.

Se ordena a la Secretaría General de Acuerdos haga la publicación en los Estrados de este Tribunal y en la página web de este Tribunal y se coloquen los avisos en lugares visibles de esta Dependencia.

No habiendo más asuntos que tratar, con lo anterior se da por terminada la Sesión Extraordinaria de Pleno a las dieciséis horas con treinta minutos del día 17 de marzo del 2020, levantándose para constancia la presente acta que firman los Magistrados que integran el mismo y la Secretaría General de Acuerdos, que autoriza y da fe.




**JUAN RAMIRO ROBLEDO RUIZ**  
MAGISTRADO PRESIDENTE



**MA. EUGENIA REYNA MASCORRO**  
MAGISTRADA



**MANUEL IGNACIO ARELA MALDONADO**  
MAGISTRADO



**DIEGO AMARO GONZALEZ**  
MAGISTRADO



**LAURA DEL CASTILLO MARTINEZ**  
Secretaría General de Acuerdos



TRIBUNAL ESTATAL  
DE JUSTICIA  
ADMINISTRATIVA

San Luis Potosí

## AVISO

En torno a la situación sanitaria emergente del País por el coronavirus COVID19, el Pleno del Tribunal de Justicia Administrativa de San Luis Potosí tomó las siguientes determinaciones:

**PRIMERO:** Suspender actividades jurisdiccionales del 19 de marzo al 19 de abril del 2020. Durante este período no se celebrarán sesiones o audiencias, ni actuaciones o diligencias, ni correrán plazos procesales. El Tribunal podrá implementar guardias para atender asuntos urgentes.

**SEGUNDO:** En su caso, podrán continuar labores internas utilizando los medios tecnológicos accesibles, según indicaciones de los magistrados titulares de las salas y de los responsables de las áreas administrativas.

**TERCERO:** El Pleno del Tribunal se constituye en sesión extraordinaria permanente para establecer medidas necesarias que modifiquen las condiciones y términos del presente Acuerdo.

La determinación anterior es consistente con las recomendaciones sanitarias para prevenir una mayor propagación del virus, cuidando la salud de los justiciables y a los servidores públicos.

De esta manera el Tribunal de Justicia Administrativa de San Luis Potosí se suma a los esfuerzos para limitar las incidencias de esta pandemia y proteger el derecho humano a la salud de las personas.

San Luis Potosí, Capital, 17 de marzo del año 2020.



LA SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS DEL PLENO

LIC. LAURA DEL CASTILLO MARTINEZ

SECRETARIA  
GENERAL DE  
ACUERDOS

En caso de urgencia legal, llamar a los teléfonos:  
444 547 5269 y/o 444 188 6838

Av. Venustiano Carranza No. 1100, 5º. Piso, Col. Tequisquiapan, C.P. 78230 San Luis Potosí, S.L.P.  
Teléfonos: (01444) 811-89-93, 813-97-41 y 833-85-30, [www.tejaslp.gob.mx](http://www.tejaslp.gob.mx)